



GUÍA DE LA GENERALITAT VALENCIANA PARA LA EVALUACIÓN EX ANTE DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

**Modalidad D: Intervenciones Específicas
2023**



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Participación,
Transparencia, Cooperación
y Calidad Democrática

**TOTS
A UNA
veu**



1. Objetivos

El objetivo principal de esta propuesta es favorecer el proceso de toma de decisiones en la evaluación *ex ante* de los proyectos de cooperación internacional al desarrollo, en la modalidad de Intervenciones Específicas, presentados a la convocatoria de subvenciones de la Generalitat Valenciana, a través de:

- La facilitación de orientaciones a las ONGD para que los proyectos presenten un diseño más consistente y coherente con los criterios de evaluación.
- La disminución de las incertidumbres que puedan presentarse sobre la interpretación de los criterios y de los documentos necesarios para la acreditación de su cumplimiento.
- El aumento de la transparencia en la emisión de juicios de valor sobre los proyectos por parte de la entidad evaluadora.

De este modo, la Guía permite consolidar información de base sobre la toma de decisiones y el proceso de rendición de cuentas con relación a la evaluación de los proyectos dirigidos al desarrollo de Intervenciones Específicas.

2. Enfoque metodológico.

El enfoque metodológico general elegido para la evaluación *ex ante* es la evaluación criterial. Los criterios definen el análisis a realizar y orientan los juicios de valor a emitir sobre los diferentes aspectos relacionados con el proyecto evaluado.

La guía de evaluación ex ante 2023 consta 2 modalidades de evaluación criterial. El Bloque I (Capacidad de Gestión y experiencia de la entidad solicitante) se evalúa con un formato de puntuaciones cerradas, lo que posibilita una mayor objetividad en la valoración de cada criterio, a la vez que se facilita la uniformidad en la aplicación de las valoraciones a todas las entidades solicitantes. Sin embargo, los bloques II y III se valoran con un formato más abierto, estableciendo para cada criterio una puntuación máxima y dejando a decisión de la evaluadora su graduación, siempre de acuerdo con los indicadores de evaluación establecidos para cada criterio. Esta segunda modalidad se dirige a facilitar una mayor adecuación de la evaluación a las características contextuales en que se desarrolla cada proyecto. Para esta última modalidad las puntuaciones asignadas deberán ser siempre puntuaciones enteras.

La selección de los criterios ha respondido a los siguientes requerimientos:

- Cada criterio debe poder ser aplicado a todos los proyectos presentados para su evaluación, bajo el mismo entendimiento y operacionalización.
- Cada criterio profundiza en una variable a evaluar y esta ha de ser relevante y pertinente.
- El conjunto de criterios debe poder ser aplicado a la evaluación *ex ante*, sin perjuicio de que puedan aplicarse también a la evaluación *ex dure* o *ex post*.
- El conjunto de los criterios debe facilitar un examen adecuado del diseño de un proyecto de la modalidad de intervenciones específicas, de su viabilidad y calidad, su pertinencia y sostenibilidad, así como de la capacidad de la entidad solicitante para su ejecución.
- El conjunto de criterios debe posibilitar emitir una valoración de la consistencia de los proyectos evaluados en el sentido de su solidez y viabilidad como propuestas de intervención técnica y, por tanto, sobre el grado de certidumbre respecto al logro de sus objetivos.

Para el logro de los objetivos propuestos, la guía se presenta en un conjunto de tablas que se estructuran en tres apartados:

- a) La definición de cada criterio y su puntuación.
- b) Las pautas o cuestiones clave para la interpretación de cada criterio.
- c) Las fuentes de verificación, entendidas como los documentos o instrumentos que se tendrán en cuenta para la valoración de cada criterio.

3. Estructura de la herramienta de evaluación *ex ante* y distribución de las puntuaciones.

La herramienta de evaluación *ex ante* que presentamos en esta guía consta de un total de 35 criterios, agrupados en 10 áreas o factores generales, sobre una puntuación máxima global de 100 puntos.

Los criterios se estructuran en tres grandes bloques, cada uno de los cuales contiene una serie de factores generales o áreas de valoración en las que se agrupan un conjunto de criterios según su afinidad:



Bloque I: Criterios relacionados con la capacidad de gestión de la entidad solicitante

Este bloque computa un total de 20 puntos y agrupa las 3 áreas siguientes:

Área	Puntuación máxima
A1. Implantación territorial y política institucional	15 puntos
A2. Experiencia en el desarrollo de proyectos en materia de cooperación al desarrollo	4 puntos
A3. Capacidad de gestión, planificación y evaluación	1 puntos

Bloque II: Criterios relacionados con la valoración del socio local:

Este bloque computa 20 puntos y agrupa 3 áreas de evaluación:

Área	Puntuación máxima
B1. Participación e implicación en el desarrollo del proyecto	8 puntos
B2. Experiencia en el desarrollo de proyectos	5 puntos
B3. Capacidad de gestión	7 puntos

Bloque III: Criterios relacionados con la valoración de la calidad del proyecto:

Este bloque computa 60 puntos y agrupa 6 áreas de evaluación:

Área	Puntuación máxima
C1. Contextualización, diagnóstico y justificación de la actuación	7
C2. Calidad del diseño del proyecto	9
C3. Pertinencia al contexto y sostenibilidad	15
C4. Viabilidad técnica y financiera de la actuación	16
C5. Incorporación al proyecto de los enfoques transversales	6
C6. Adecuación de la actuación a las prioridades de la Generalitat	7

4. Pautas para la interpretación de los criterios

Junto a cada criterio, se han establecido una serie de preguntas clave para facilitar su comprensión. Estas pautas modulan el criterio, clarificando las cuestiones fundamentales que debe expresar el proyecto en un determinado apartado de su formulación o de manera transversal.

La formulación en modo de pregunta puede facilitar a cada ONGD realizar una autoevaluación o *pretest* del proyecto previa a su presentación. Las preguntas son, en gran medida, un indicador de la calidad del proyecto en su formulación y previsión del logro de los resultados propuestos.

Por otra parte, las cuestiones clave, agrupadas de acuerdo a cada criterio de evaluación, sirven para orientar el análisis del proyecto realizado por el equipo evaluador para que puedan emitir un juicio respecto del diseño y probabilidad de éxito del proyecto presentado.

De este modo, los interrogantes que integran las pautas son instrumentos para que las personas responsables de la evaluación puedan contrastar la información contenida en el diseño de una propuesta, desde sus propios conocimientos y experiencia, con igualdad en el grado de exigencia para todos los proyectos presentados.

5. Fuentes de verificación.

Las tablas de evaluación *ex ante* se complementan con una columna en la que se reflejan, para cada criterio, las fuentes de verificación, entendidas como la documentación o los instrumentos que se emplearán para verificar que el criterio pueda ser evaluado. Se trata por lo tanto de variables que clarifican y concretan la evaluabilidad de los criterios.

Las fuentes de verificación son más amplias, como pueda ser el caso de la evaluación del enfoque transversal de género, que deberá reflejarse en la narrativa del proyecto técnico o estar presente en la definición de los indicadores de evaluación, entre otros elementos de la planificación. Igualmente puede ocurrir que las fuentes de verificación sean múltiples para un mismo criterio, o que la misma fuente de verificación pueda ser utilizada para la evaluabilidad de diferentes criterios, como puede ser el caso del proyecto técnico.



Asimismo pretenden ser un instrumento útil para que cada ONGD pueda hacer un chequeo de la documentación presentada, comprobando que la documentación técnica aportada es de calidad y está completa.

Por otro lado, también se configura como un elemento de utilidad para que el equipo evaluador emplee con mayor precisión los instrumentos de evaluación y se minimicen los errores relativos a la identificación de los documentos relevantes para el análisis del proyecto.



BLOQUE I: CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD DE GESTIÓN Y EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

A1. Implantación Institucional y política organizacional

Crterios	P	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
<p>A1.1. Grado de implantación institucional en la Comunitat Valenciana:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La entidad tiene sede su central en la Comunitat Valenciana, y esta información consta en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunitat Valenciana antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de subvenciones. - La entidad no tiene su sede central en la Comunitat Valenciana, o en caso de disponer de sede central esta información no consta en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunitat Valenciana, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de subvenciones. 	<p>6</p> <p>0</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La información ha de constar en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunitat Valenciana antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de subvenciones. 	<p>Esta información se comprobará de oficio por la dirección general de Cooperación Internacional al Desarrollo, atendiendo a los datos obrantes en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunitat Valenciana.</p> <p><i>En caso de concurrir en agrupación, será suficiente para obtener la máxima puntuación con que una de las entidades agrupadas tenga sede central en la Comunitat Valenciana.</i></p>
<p>A1.2. Antigüedad en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunitat Valenciana:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La entidad solicitante, o alguna de las entidades en agrupación, está inscrita en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunitat Valenciana, con una antigüedad de 2 años o más años, a contar desde la publicación de la convocatoria de subvenciones en el DOGV. - La entidad solicitante, y ninguna de las entidades en agrupación, cumple el criterio indicado en el apartado anterior. 	<p>1</p> <p>0</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se tomará como fecha inicial la de la Resolución de inscripción en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunitat Valenciana. 	<ul style="list-style-type: none"> - Fecha de inscripción en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunitat Valenciana. <p>Esta información se comprobará de oficio por la dirección general de Cooperación Internacional al Desarrollo.</p> <p><i>En caso de concurrir en agrupación, se tendrá en cuenta a efectos de valoración la fecha de inscripción en el Registro de Agentes de la entidad más antigua.</i></p>



criterio	P	Cuestiones Clave	Fuentes de verificación
A1.3. Política de promoción del voluntariado: - La entidad dispone de un plan de voluntariado vigente en el momento del cierre del plazo de solicitud de la subvención, y en dicho plan se reflejan con detalle, al menos, los procesos de captación y sensibilización, acogida, formación, funciones y tareas, derechos y obligaciones de las personas voluntarias, seguimiento y evaluación del plan. - La entidad dispone de un plan de voluntariado vigente en el momento del cierre del plazo de solicitud de la subvención, pero dicho plan presenta carencias significativas o no describe con suficiente detalle alguno de los procesos especificados en el punto anterior. - La entidad no dispone de un Plan de Voluntariado, o este no está vigente en el momento del cierre del plazo de solicitud de la subvención.	2 1 0	- ¿La organización cuenta con un Plan de voluntariado propio, que recoja el proceso de captación y sensibilización, acogida, formación, seguimiento, derechos y obligaciones, reconocimiento y evaluación? - El Plan de voluntariado ¿está vigente?	- Plan de voluntariado. <i>En caso de concurrir en agrupación, será suficiente con que una de las entidades agrupadas aporte el Plan de Voluntariado. Solo serán objeto de valoración los planes de voluntariado que especifiquen su periodo de vigencia. Se aceptarán prórrogas de hasta 2 años en la vigencia de los planes siempre que se aporte acreditación de dicha prórroga.</i>
A1.4. Base social en la Comunitat Valenciana: - La entidad solicitante, o el conjunto de entidades agrupadas, acredita contar con más de 35 personas asociadas, afiliadas y, en su caso, colaboradoras que tengan residencia en la Comunitat valenciana. - La entidad acredita, o el conjunto de entidades agrupadas, cuenta con entre 26 y 35 personas asociadas, afiliadas y en su caso colaboradoras que tengan residencia en la Comunitat valenciana. - La entidad acredita, o el conjunto de entidades agrupadas, cuenta con entre 16 y 25 personas asociadas, afiliadas y en su caso colaboradoras que tengan residencia en la Comunitat valenciana. - Las entidades solicitantes no cumplen ninguno de los criterios anteriores.	3 2 1 0	- ¿La entidad solicitante o, en su caso, el conjunto de entidades agrupadas tienen base social en la Comunitat Valenciana?	- Relación de personas asociadas, afiliadas y en su caso colaboradoras con residencia en la Comunitat Valenciana, adscritas a la entidad solicitante. <i>En caso de concurrir en agrupación, se sumará la base social de todas las entidades agrupadas.</i>
A1.5. Pertenencia a redes: - La entidad solicitante pertenece a una o más estructuras de coordinación en la Comunitat Valenciana. - La entidad solicitante no pertenece a estructuras de coordinación en la Comunitat Valenciana.	3 0	- ¿La entidad pertenece a alguna estructura de coordinación como pueda ser una coordinadora de ONGD o una red sectorial a cualquier nivel en la Comunitat Valenciana?	- Formulario de solicitud: declaración responsable de pertenencia a redes. <i>En caso de concurrir en agrupación, será suficiente con que una de las entidades agrupadas acredite la pertenencia a redes.</i>
Puntuación máxima A1	15		



A2. Valoración de la experiencia en el desarrollo de proyectos de Cooperación Internacional

Criterio	P	Cuestiones Clave	Fuentes de verificación
<p>A2.1. Experiencia en el desarrollo de proyectos en el país de intervención:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La entidad solicitante individual o, en su caso, el total de entidades en agrupación, acreditan experiencia en el desarrollo de 2 o más proyectos de cooperación en el país de intervención. - La entidad solicitante individual o, en su caso, el total de entidades en agrupación, acreditan experiencia en el desarrollo de al menos 1 proyecto de cooperación en el país de intervención. - La entidad solicitante individual o, en su caso, el total de entidades en agrupación, no acreditan convenientemente ningún proyecto ejecutado de Cooperación Internacional al Desarrollo ejecutado en el país de intervención. 	<p>2</p> <p>1</p> <p>0</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Solo se valorarán proyectos finalizados a la fecha de cierre de la presentación de solicitudes. - En caso de proyectos financiados por entidades privadas, solo se valorarán aquellos cuya financiación sea igual o superior a 1.000 €. 	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo IV: relación de proyectos realizados. - Certificados acreditativos, emitidos por el órgano competente (instituciones públicas) o persona responsable (entidades privadas) de la entidad financiadora, que deberá incluir al menos la siguiente información: denominación del proyecto, país de actuación, duración del proyecto, fecha de inicio y de finalización e importe de la subvención concedida. Serán válidos únicamente aquellos certificados emitidos con posterioridad a la fecha de finalización de los proyectos y que hagan constar que están finalizados, que se ha presentado informe de justificación final o que están cerrados. - No será necesario presentar las certificaciones de los proyectos subvencionados por la Generalitat Valenciana, relacionados en el Anexo de proyectos, gestionados por el órgano competente en materia de cooperación al desarrollo. <p><i>En caso de concurrir en agrupación, se sumará la experiencia de todas las entidades agrupadas.</i></p>



A2.2. Actividades desarrolladas en la Comunitat Valenciana en el ámbito de la difusión de los ODS y/o de sensibilización o educación para la ciudadanía global:		- Se entiende por actividad: una formación, un taller, una exposición, una charla o actividades análogas. - Se consideran actividades diferenciadas la misma actuación desarrollada en diferentes lugares o fechas.	- Informe donde figuren las actividades desarrolladas en los últimos 3 años en la Comunitat Valenciana. <i>En caso de concurrir en agrupación, se sumará la experiencia de todas las entidades agrupadas.</i>
- La entidad solicitante individual o, en su caso, el total de entidades en agrupación, acreditan experiencia en el desarrollo más de 15 actividades en el ámbito de la difusión de los ODS, sensibilización o educación para la ciudadanía global en la Comunitat Valenciana durante los 3 años anteriores a la convocatoria.	2		
- La entidad solicitante individual o, en su caso, el total de entidades en agrupación, acreditan experiencia en el desarrollo de entre 11 y 15 actividades en el ámbito de la difusión de los ODS, sensibilización o educación para la ciudadanía global en la Comunitat Valenciana durante los 3 años anteriores a la convocatoria.	1		
- La entidad no cumple ninguno de los criterios anteriores.	0		
Puntuación máxima A2	4		

A3. Valoración de la capacidad de gestión

Criterio	P	Cuestiones Clave	Fuentes de verificación
A3.1. Transparencia en la gestión contable:		- ¿Las cuentas auditadas o los estados contables están publicadas en la web de la entidad? - ¿En el formulario correspondiente se indica la URL de ubicación del documento?	- Formulario 5: aportación documental. <i>En caso de concurrir en agrupación, será necesario aportar en el formulario la URL de todas las entidades agrupadas. Para obtener la puntuación, todas las entidades deberán cumplir el criterio.</i>
- La entidad dispone de cuentas auditadas o estados contables publicados en su página web.	1		
- La entidad no dispone de cuentas auditadas ni de estados contables anuales publicados en su página web.	0		
Puntuación máxima A3	1		

Puntuación máxima total en el Bloque I 20



BLOQUE II: CRITERIOS RELACIONADOS CON LA VALORACIÓN DEL SOCIO LOCAL

B1. Participación e implicación en el desarrollo del proyecto

Crterios	Puntuación máxima	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
B1.1. Participación del socio local en la identificación y formulación del proyecto:			
- Se acredita la participación del socio local en la identificación de la problemática y en la formulación del proyecto, y esta participación se ha dado en el nivel de toma de decisiones.	Hasta 4 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - ¿El socio local ha participado en la identificación de la problemática? ¿Se especifica claramente el papel jugado por la contraparte en esta fase? - ¿El socio local ha participado en la formulación del proyecto? ¿Se especifica claramente el papel jugado por el socio local en la formulación? - ¿El marco de la participación ha estado bien planificado y se ha garantizado la participación en la toma de decisiones? - ¿El proyecto ha incorporado el enfoque de Género en el proceso de participación del socio local? 	- Proyecto técnico.
B1.2. Participación del socio local en el seguimiento y evaluación del proyecto:			
- El proyecto prevé la participación del socio local en el seguimiento y evaluación del proyecto y se especifica claramente el papel que desempeñará en cada una de estas fases.	Hasta 4 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - ¿El proyecto prevé la participación del socio local en el seguimiento y evaluación del proyecto? ¿Se especifica claramente el papel que desempeñará en cada una de estas fases? - ¿El proyecto prevé la participación del socio local en el proceso de transferencia? ¿Se especifica claramente el papel que desempeñará en esta fase? - ¿El acuerdo de colaboración recoge con claridad las responsabilidades del socio local en cada una de estas fases? - ¿El proyecto facilita la incorporación del enfoque de Género en el proceso de seguimiento y evaluación por parte del socio local? 	- Proyecto técnico.
Puntuación máxima B1	8		



B2. Experiencia en el desarrollo de proyectos

Criterios	Puntuación máxima	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
B2.1. Experiencia del socio local en el desarrollo de proyectos en el ámbito de intervención:			
<p>- El socio local demuestra experiencia en el desarrollo de proyectos y actuaciones previas en el mismo ámbito territorial y sectorial de intervención.</p>	<p>Hasta 3 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ¿El socio local tiene experiencia previa en el desarrollo de proyectos de cooperación internacional al desarrollo? - ¿El socio local tiene experiencia en el desarrollo de proyectos en el ámbito sectorial en el que se propone la intervención? - ¿El socio local dispone de experiencia en el desarrollo de proyectos en el mismo ámbito territorial de actuación? - ¿El socio local dispone de experiencia previa de trabajo con la población beneficiaria? 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico. - Anexo de relación de proyectos. <p><i>En caso de existir más de un socio local, se sumará la experiencia de todos ellos.</i></p> <p><i>Si el socio local es una entidad pública, no será necesario acreditar la experiencia, y se obtendrá la máxima puntuación.</i></p>
B2.2. Experiencia conjunta y continuidad del partenariado:			
<p>- La entidad solicitante y el socio local han trabajado previamente en el desarrollo de proyectos conjuntos o disponen de una estrategia común que garantice la colaboración a largo plazo.</p>	<p>Hasta 2 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ¿La entidad solicitante y el socio local han trabajado previamente en el desarrollo de actuaciones conjuntas? - ¿Existen precedentes de trabajo conjunto en el ámbito territorial o sectorial en el que se desarrolla el proyecto? - ¿La entidad solicitante y el socio local disponen de una alianza estable que garantice una colaboración más allá del proyecto concreto que se presenta? 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico. - Anexo de relación de proyectos. - Acuerdo de colaboración. <p><i>En caso de existir más de un socio local, se tendrá en cuenta la experiencia de trabajo previo o la estrategia de trabajo futuro con cualquiera de ellos.</i></p>
<p>Puntuación máxima B2</p>	<p>5</p>		



B3. Capacidad de gestión, planificación y evaluación

Críterios	Puntuación máxima	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
B3.1. Implantación territorial y base social:			
- El socio local está implantado territorialmente, tiene base social y el vínculo con la población beneficiaria está claramente establecido.	Hasta 4 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - ¿El socio local dispone de base social en el ámbito territorial donde se desarrolla el proyecto (voluntariado, asociados o asimilable)? - ¿El socio local tiene una trayectoria de trabajo en la zona de intervención que acredite su implantación territorial? - ¿El vínculo entre el socio local y la población beneficiaria está claramente definido? Por ejemplo se trata de una asociación de beneficiarios o se prestan servicios de carácter público o social. - ¿Existen canales de participación de la población beneficiaria en las estructuras de gestión y toma de decisiones de la organización? 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico. - Estatutos del socio local.
B3.2. Capacidad de gestión y organización:			
- El socio local acredita su capacidad de gestión, dispone de una estructura estable y de los recursos necesarios para impulsar el proyecto en el marco de una planificación.	Hasta 3 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Dispone el socio local de una estructura de gestión y de personal suficientes para el desarrollo del proyecto en la zona de intervención? - ¿La estructura de gestión contribuye a la sostenibilidad del proyecto? - ¿El socio local cuenta con documentos de planificación sectorial o territorial que garanticen la contextualización de la intervención en un marco más amplio de actuación? - ¿Cuenta el socio local con una política interna que garantice la participación democrática y la igualdad de género en su funcionamiento? - ¿El socio local forma parte de redes locales o regionales que faciliten la coordinación y la complementariedad en su ámbito de actuación? 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico. - Estatutos del socio local. - Otros documentos de planificación interna.
Puntuación máxima B3	7		

Puntuación máxima total en el Bloque II 20



BLOQUE III: CRITERIOS RELACIONADOS CON LA VALORACIÓN DE LA CALIDAD DEL PROYECTO

C.1. Grado de concreción y detalle en la contextualización, diagnóstico y justificación de la actuación

Crterios	Puntuación máxima	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
C1.1. Diagnóstico:			
- El proyecto presenta un análisis detallado y pertinente de la realidad que desea transformar, identifica claramente la población beneficiaria y ha facilitado su participación en el proceso de diagnóstico de necesidades.	Hasta 4 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Se describe de forma concreta el problema identificado? ¿Se señalan las causas del problema? - ¿Existe un análisis detallado de los factores sociales, culturales, institucionales, etc. que definen el medio y el contexto de intervención? - ¿Las fuentes de información empleadas son pertinentes y relevantes para el tipo de intervención que se va a realizar? ¿Los datos que se proporcionan están actualizados? - ¿Se realiza una descripción detallada de la ubicación del proyecto, aportando mapas del territorio? - ¿Las herramientas de identificación se han desarrollado de forma grupal incorporando a la población beneficiaria en la fase de identificación y formulación? - ¿Se identifican las distintas poblaciones afectadas por el problema? ¿Este análisis se caracteriza desde un enfoque de género? - ¿Se explican de manera fundada las variables que han informado la selección de la población meta? 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico. - Diagnóstico participativo.
C1.2. Justificación de la intervención:			
- El proyecto define con claridad la prioridad de los problemas sobre los que actuará y justifica, de manera fundamentada, el modo en que la intervención propuesta representa una solución adecuada, pertinente y viable para los problemas identificados.	Hasta 3 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - ¿La propuesta de intervención elegida es coherente con las necesidades identificadas? - ¿Se señalan los elementos que justifican la elección de la propuesta presentada? - ¿Se identifican las alternativas de intervención? - ¿El proyecto visibiliza el modo en que la intervención propuesta representará una solución pertinente y viable de los problemas identificados? - ¿Se detalla la alineación con los planes locales y/o de desarrollo? 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico. - Árbol de problemas.
Puntuación máxima C1	7 puntos		



C.2. Calidad del diseño del proyecto

Crterios	Puntuación máxima	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
C2.1. Coherencia entre los objetivos, resultados y actividades del proyecto:			
- En el conjunto del proyecto se expresa una relación causal lógica y consistente entre los diferentes elementos de la planificación: de insumos y actividades a resultados, de resultados a objetivo específico y contribución de este al objetivo general.	Hasta 3 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Los objetivos están definidos con claridad y expresan una solución o mitigación del problema o necesidad identificado en el diagnóstico? - ¿Los resultados crean las condiciones necesarias y suficientes para lograr el objetivo propuesto? - ¿Las actividades crean las condiciones necesarias y suficientes para lograr los resultados propuestos? - ¿La operacionalización de los objetivos, resultados y actividades facilita la evaluabilidad del logro de objetivos y resultados formulados en el proyecto? 	<ul style="list-style-type: none"> - Matriz de planificación del proyecto. - Proyecto técnico: objetivos y resultados esperados. - Proyecto técnico: descripción de actividades.
C2.2. Calidad del diseño de indicadores y fuentes de verificación:			
- Los indicadores y las fuentes de verificación están bien definidos y la planificación expresa de manera clara y coherente la relación entre estos y los diferentes elementos de la intervención.	Hasta 3 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - ¿La claridad con que han sido expuestos los indicadores y las fuentes de verificación facilitará el monitoreo y la evaluación futura del programa? - Con relación al objetivo general ¿Existe coherencia con la operacionalización horizontal (indicadores, metas, fuentes de verificación)? - Con relación al objetivo específico ¿Existe coherencia con la operacionalización horizontal? - En relación con los resultados ¿Existe coherencia con la operacionalización horizontal? 	<ul style="list-style-type: none"> - Matriz de planificación del proyecto.
C2.3. Nivel de concreción en la descripción de las actividades:			
- Todas las actividades son pertinentes, adecuadas al contexto y a la población beneficiaria, y están descritas con suficiente grado de detalle como para alcanzar una completa comprensión del contenido de las mismas.	Hasta 3 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - ¿En qué medida las actividades programadas posibilitan el logro de los resultados en el plazo estimado? - ¿Las actividades se describen con detalle, aportando información individualizada sobre objetivos, temporalización, contenido, metodología, recursos, participantes, etc.? - ¿Las actividades propuestas son pertinentes al contexto y a la población destinataria? 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico: descripción de actividades. - Matriz de planificación.
Puntuación máxima C2	9 puntos		



C.3. Pertinencia al contexto y sostenibilidad

Criterios	Puntuación máxima	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
C3.1. Identificación de actores:			
- El proyecto identifica de manera clara los diferentes actores de la intervención, diferenciando claramente los compromisos y el papel a asumir por parte de los titulares de obligaciones, responsabilidades y derechos.	Hasta 3 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - ¿El proyecto incorpora un análisis detallado de la capacidad institucional de cada uno de los principales actores o grupos que intervienen en el mismo? - ¿El análisis de actores diferencia claramente los titulares de derechos, responsabilidades y obligaciones, estableciendo para cada uno de ellos las responsabilidades en las distintas fases del ciclo del proyecto? - ¿El análisis de actores identifica claramente el papel a desempeñar en las diferentes fases del ciclo de proyecto? - ¿Contribuye esta identificación a garantizar la sostenibilidad del proyecto desde el inicio? 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico. - Otras, por ejemplo matriz de actores implicados en el proyecto.
C3.2. Coordinación en terreno:			
- El proyecto prevé la coordinación con otras instituciones competentes y otras entidades o grupos que trabajen sobre el área de intervención.	Hasta 3 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - ¿El proyecto precisa instrumentos para la coordinación y complementariedad con las actuaciones de otros actores que intervienen en el territorio? - ¿El proyecto contempla desde el inicio la promoción de acuerdos y compromisos entre los distintos actores como garantía para facilitar el desarrollo correcto de las actividades y su sostenibilidad? - ¿El proyecto prevé la creación (o designación) de un órgano o instancia de dirección o coordinación del proyecto en el que participen las diferentes entidades implicadas y la población beneficiaria? - ¿Contribuye los instrumentos de coordinación a la sostenibilidad futura del proyecto? 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico. - Acuerdos de coordinación.
C3.3. Participación de la población beneficiaria en el desarrollo del proyecto:			
- La población beneficiaria participa de la toma de decisiones en todas las fases del proyecto.	Hasta 3 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - ¿El marco de la participación está bien planificado y se fundamenta en un análisis riguroso del entorno sociocultural? - ¿El proyecto visualiza con claridad la participación de la población beneficiaria en la toma de decisiones a lo largo del ciclo del proyecto? - ¿Otorga el proyecto especial relevancia a aspectos como el “sentir” de la población hacia el proyecto, esto es, el grado de receptividad, de aceptación, de apropiación que existe en diversos momentos de la vida del programa? - ¿El nivel de participación de la población beneficiaria proporciona sostenibilidad al proyecto? 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico.



Criterios	Puntuación máxima	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
C3.4. Socialización de resultados:			
<ul style="list-style-type: none"> - El proyecto contempla acciones de socialización de los resultados, tanto con la población beneficiaria como con los titulares de derechos y obligaciones. 	Hasta 3 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - ¿El proyecto contempla una planificación de la socialización de resultados que integre sistemáticamente todas las acciones previstas? - ¿Se definen suficientemente las acciones que se van a llevar a cabo, el público objetivo y los instrumentos que se van a emplearse? - ¿Los instrumentos propuestos facilitarán la apropiación de los resultados por los diferentes actores implicados? - ¿La fase de comunicación y socialización está contemplada en el cronograma? - ¿El diseño de la evaluación contempla la fase de socialización como objeto de análisis? - ¿El presupuesto contiene una consignación específica para la ejecución de este plan? 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico. - Presupuesto.
C3.5. Análisis de sostenibilidad:			
<ul style="list-style-type: none"> - El proyecto incorpora un análisis de sostenibilidad que garantiza el mantenimiento de los resultados tras su finalización. 	Hasta 3 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Demuestra el proyecto la capacidad de generar los recursos necesarios para sostener eficientemente en el tiempo los cambios que se propone lograr? - ¿El proyecto contempla un análisis de su sostenibilidad técnica, social, institucional y financiera? - En su caso, ¿existe un estudio sobre los costes de adquisición y mantenimiento de las estructuras creadas y comprobación formal de que son asumibles por el socio local o por la población beneficiaria? ¿El proyecto incluye un plan o protocolo de transferencia (de bienes, equipos, infraestructuras, suministros...) a las estructuras locales? 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico.
Puntuación máxima C3	15 puntos		



C4. Viabilidad técnica y financiera de la actuación

Criterio	Puntuación máxima	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
C4.1. Concepto de gasto adecuado:			
- Los gastos son adecuados al conjunto de las actividades previstas y están correctamente dimensionados en función del tipo de intervención propuesta.	Hasta 4 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Los gastos propuestos tienen la naturaleza de subvencionables de acuerdo con la normativa aplicable? - ¿Los gastos no son excesivos, respecto a los precios del mercado, con relación al conjunto de los presupuestos presentados en la convocatoria, etc.? - ¿Los resultados propuestos al costo estimado se pueden lograr en los plazos programados? - ¿Los gastos incluidos en las partidas superan los límites establecidos en cada partida? - ¿La estructura de personal destinada al proyecto o programa se considera acorde respecto a la dimensión del mismo, teniendo en cuenta la distribución de funciones y tareas? 	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo I: presupuesto. - Anexo II: anexos al presupuesto. - Proyecto técnico. - Relación de personal.
C4.2. Detalle del presupuesto:			
- El presupuesto está detallado y cumplimentado de forma completa y están definidos todos los gastos que se incluyen en el desarrollo del proyecto o programa en función de los objetivos y actividades planteadas.	Hasta 4 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - ¿El presupuesto está suficientemente detallado, desglosando los gastos de forma suficiente en la hoja de cálculo de presupuesto del proyecto o programa? - Los conceptos de gasto están bien distribuidas en partidas de los capítulos IV y VII (gastos inventariables y no inventariables)? - ¿Se indican los precios unitarios de los conceptos de gasto? 	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo I: presupuesto. - Anexo II: anexos al presupuesto.
C4.3. Justificación del gasto:			
- Se aportan de manera completa las fuentes de verificación que justifican el valor de los gastos reflejados en el presupuesto y están suficientemente detalladas.	Hasta 4 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Las facturas pro formas o presupuestos profesionales están suficientemente detallados para permitir valorar si los precios/trabajo son adecuados y necesarios? - ¿Estos documentos están fechados, firmados y sellados por quien los emite? - ¿La aportación de las facturas pro formas verifica que los gastos están bien dimensionados? 	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo I: presupuesto. - Anexo II: anexos al presupuesto. - Otras fuentes de verificación: facturas proforma, peritajes, presupuestos profesionales, etc.



Criterio	Puntuación máxima	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
C4.4. Calidad de los instrumentos de seguimiento y evaluación del proyecto:			
- Los protocolos y los instrumentos de monitoreo y evaluación están claramente sistematizados y se describen con detalle en la formulación del proyecto.	Hasta 4 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Los instrumentos de evaluación son pertinentes y están bien definidos? - ¿La calendarización del proyecto prevé e incorpora las actividades de monitoreo y evaluación? - ¿El diseño de la evaluación contempla la participación del grupo de destinatarios directos e indirectos? - ¿El modelo de evaluación <i>ex dure</i> propuesto entregará insumos para observar el logro de los resultados y su efecto en la población beneficiaria? 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico. - Matriz del marco lógico. - Matriz de planificación de seguimiento del proyecto.
Puntuación máxima C4	16 puntos		

C5. Incorporación al proyecto de los enfoques transversales:

Criterio	Puntuación máxima	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
C5.1. Incorporación del enfoque de Género Basado en Derechos Humanos (EGBDH):			
- El proyecto contempla el EGBDH en todas las fases del ciclo del proyecto, se aporta una fundamentación detallada y la transversalización del enfoque es claramente visible en los componentes de la matriz de planificación.	Hasta 4 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - ¿El proyecto incorpora sistemáticamente estrategias y acciones tendentes a crear condiciones de equidad e igualdad entre mujeres y hombres? - ¿Se aporta un análisis de género, se definen estrategias e indicadores, hay actividades específicas...? - ¿Se realiza un uso no sexista del lenguaje en la formulación del proyecto? - ¿El análisis de la población destinataria se caracteriza desde un enfoque de género? - ¿El proyecto promueve el empoderamiento de las mujeres? - ¿Los indicadores y las fuentes de verificación incorporan el EGBDH en su definición? - ¿La evaluación incorpora en su diseño este enfoque? <p style="text-align: center;"><i>Para más información remitimos a la "Guía para la transversalización del EGBDH en la cooperación valenciana al desarrollo", disponible en la web de la DGICIC</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico. - Matriz de planificación.



C5.2. Incorporación de otros enfoques transversales:			
- ¿En función de su naturaleza, el proyecto incorpora de manera adecuada y completa otros enfoques transversales: sostenibilidad ambiental, derechos de la infancia, gobernanza democrática, derechos humanos y diversidad funcional?	Hasta 2 puntos	<ul style="list-style-type: none">- ¿La intervención contribuye a la sostenibilidad ambiental o al menos hay garantía de que no tendrá un impacto negativo en el medio ambiente?-¿Se contemplan en todas las fases del proyecto principios básicos tales como el de responsabilidad, universalidad, no discriminación e igualdad, participación e interdependencia de derechos?- ¿El proyecto promueve la descentralización y la participación ciudadana en la construcción de políticas inclusivas?- ¿El proyecto considera de manera diferenciada los derechos y prioridades de la infancia como grupo de especial vulnerabilidad?- ¿El proyecto incorpora un análisis para facilitar la inclusión de las personas con diversidad funcional en su desarrollo?	<ul style="list-style-type: none">- Proyecto técnico.- Matriz de planificación.
Puntuación máxima C5	6 puntos		



C6. Adecuación de la actuación a las prioridades de la Generalitat Valenciana

Criterio	Puntuación máxima	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
C6.1. Alineación con el Plan Director de la Cooperación Valenciana al Desarrollo vigente:			
- El proyecto se alinea con los ejes, estrategias y objetivos prioritarios del Plan Director de la Cooperación Valenciana al Desarrollo vigente, y existe un análisis detallado de su contribución al logro de sus objetivos operativos.	Hasta 2 puntos	- ¿En el proyecto existe un análisis detallado de su contribución al logro del Plan Director de la Cooperación Valenciana vigente? - ¿Existe un análisis detallado del modo en que el proyecto se alinea con los ejes, estrategias y objetivos específicos del Plan Director de Cooperación Valenciana vigente?	- Proyecto técnico. - Matriz de planificación.
C6.2. Alineación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:			
- El proyecto se alinea con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y define claramente su contribución al logro de los ODS en su ámbito de actuación.	Hasta 1 punto	- ¿En el proyecto existe un análisis detallado de su alineación con los principios y valores que orientan la Agenda 2030? - ¿Se especifica y justifica suficientemente en qué medida el proyecto contribuye al logro de los ODS en su ámbito de actuación sectorial y territorial?	- Proyecto técnico. - Matriz de planificación.
C6.3. Agrupación de entidades:			
- El proyecto se presenta en agrupación de 2 o más entidades solicitantes.	2 puntos	- ¿Se establecen asociaciones entre entidades que faciliten la consolidación de alianzas en la Comunitat Valenciana?	- Formulario de solicitud.
C6.4. Prioridad de intervenciones en los países y territorios más vulnerables			
- El proyecto se desarrolla en un país con IDH inferior 0,600 puntos	2 puntos	Se tomará como referencia para la evaluación el IDH reflejado en el último informe del PNUD sobre desarrollo humano. <i>Se entenderán dentro de este índice las intervenciones desarrolladas en los territorios palestinos, las dirigidas a la población palestina desplazada y refugiada y las dirigidas a la población saharauí desplazada y refugiada.</i>	- Informe del PNUD sobre desarrollo humano
Puntuación máxima C6	7 puntos		

Puntuación máxima total en el Bloque III 60

PUNTUACIÓN MÁXIMA TOTAL 100



RELACIÓN DE FUENTES DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PARA LA CONVOCATORIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO MODALIDAD D: INTERVENCIONES ESPECÍFICAS

Fuente	Contenido	Carácter	¿Firmado? ¿Por quién?	Formato archivo	Tamaño máximo
Presupuesto ANEXO I	Presupuesto de la actuación subvencionable: - Presupuesto. - Presupuesto resumen.	Preceptivo	No	Hoja de cálculo	0,5 MB
Anexo al presupuesto ANEXO II	- Relación de facturas pro forma de gastos superiores a 6.000€. - Conceptos de gasto, superiores a 6.000€, de los que no pueda disponerse de documentos acreditativos. - Relación de las aportaciones en especie. - Detalle de permisos de obra. - Información sobre la adquisición de terrenos y/o inmuebles.	Preceptivo	No	pdf	0,5 MB
Justificación de aportaciones en especie	- Certificaciones del cedente debidamente valoradas, factura de compra o valoraciones que permitan conocer su valor, contratos, nóminas, etc. - Terrenos y locales y equipos: se justificará con certificaciones, valores catastrales, títulos de propiedad y certificado del compromiso de la transferencia de los mismos al término de la ejecución. (Solo se pueden valorizar si al concluir el proyecto se van a transferir). - Equipos y materiales: se justificará con facturas de compra aplicando la correspondiente depreciación. - Mano de obra se justificará con contrato de trabajo y legislación sobre salarios medios del país de ejecución.	Preceptivo, si las hay	SI, manuscrito	pdf/zip	3 MB
Cofinanciación	- Declaraciones responsables de las personas o entidades acreditativas de los fondos aportados.	Preceptivo, si las hay	SI, manuscrito	pdf/zip	3 MB
Facturas proforma + 6.000 euros, presupuestos profesionales o peritajes	- Materiales, suministros, bienes y equipos: Facturas proforma firmadas, fechadas y selladas que incluirán descripción de los bienes, precios unitarios y precio total. - En su caso, informe de la imposibilidad de justificar gastos superiores a 6.000€ de los que no pueda disponerse de documentos acreditativos. - Servicios técnicos y profesionales: los presupuestos firmados, fechados y sellados deben incluir descripción de los trabajos, precio hora/trabajo, cualificación profesional, gastos de desplazamiento y dietas. - No podrán subvencionarse gastos de asesorías jurídicas o financieras.	Preceptivo, si las hay	SI, manuscrito	pdf/zip	3 MB
Permisos de obra	- Permisos de obra de construcciones referentes a la actuación subvencionable.	Preceptivo, si los hay	No	pdf/zip	3 MB



Fuente	Contenido	Carácter	¿Firmado? ¿Por quién?	Formato archivo	Tamaño máximo
Memoria de la entidad	- Actuaciones realizadas durante el último año natural anterior a la convocatoria. <i>En caso de haber facilitado, en el Formulario de Solicitud, la URL de la publicación de la memoria en la web de la entidad, no será necesario aportar el documento.</i> <i>Cuando se concurra en agrupación, será necesario aportar las memorias (o indicar las URL en Formulario de Solicitud) de todas las entidades agrupadas.</i>	Preceptivo	No	pdf/zip	5 MB
Informe de actividades	- Informe en el que figuren las actividades desarrolladas en los últimos 5 años en la Comunitat Valenciana, en el ámbito de la difusión de los ODS, la sensibilización o la Educación para la Ciudadanía Global.	Preceptivo	Sí Persona responsable	pdf	1MB
Base social	- Relación de personas asociadas o asimilable con residencia en la Comunitat Valenciana, adscritas a las entidades solicitantes.	Preceptivo	Sí Persona responsable	pdf	1MB
Estados contables anuales o cuentas auditadas	- Estado contable e ingresos del ejercicio anterior a la convocatoria o bien cuentas auditadas. <i>Se valora es su publicación en la página web de la organización solicitante (y, en su caso, de las entidades agrupadas). Para su valoración será preceptivo indicar la URL de ubicación del documento en el Formulario de solicitud correspondiente.</i> <i>Cuando se concurra en agrupación, será necesario indicar, en el Formulario de solicitud, las URL de todas las entidades agrupadas.</i>	Valorativo	Sí, manuscrito	---	---
Acuerdo de agrupación	- Acuerdo de compromisos entre las entidades que forman la agrupación, según modelo facilitado por la dirección general de Cooperación Internacional al Desarrollo.	Preceptivo, en su caso	Sí, digital Por los representantes de todas las entidades	pdf	1 MB
Relación de proyectos ANEXO IV	- Relación de proyectos de la entidad solicitante, agrupación y socio local.	Preceptivo, en caso de aportar experiencia	No	pdf	0,5 MB
Certificados experiencia	- Certificados acreditativos de las actuaciones realizadas por la entidad solicitante (y por las entidades agrupadas). <i>Si todos o parte de los certificados acreditativos de la experiencia ya se hubieran presentado en las convocatorias del año anterior no será necesario aportarlos nuevamente, siempre que se cumplimente la información requerida en el Formulario de Solicitud.</i>	Preceptivo (en caso de aportar experiencia) excepto proyectos financiados por la Generalitat Valenciana	Sí, manuscrito o digital Por órgano competente o persona responsable entidad financiadora	pdf/zip	3 MB



Fuente	Contenido	Carácter	¿Firmado? ¿Por quién?	Formato archivo	Tamaño máximo
Organigrama	<p>- Organigrama, delegaciones y composición de los órganos de gobierno de la entidad solicitante (y de todas las entidades agrupadas).</p> <p><i>Cuando se concurra en agrupación, será necesario presentar la documentación de todas las entidades agrupadas.</i></p> <p><i>Si esta documentación ya se hubiera presentado en las convocatorias del año anterior, no será necesario aportarla nuevamente, siempre que se cumplimente la información requerida en el Formulario de Solicitud.</i></p>	Preceptivo	No	pdf/zip	2 MB
Relación de personal ANEXO III	- Relación del personal / perfiles profesionales de la entidad, agrupación y socio local afectos al proyecto.	Preceptivo	No	pdf	0,5 MB
Estatutos e inscripción del Socio Local	<p>- Estatutos del Socio Local y acreditación de su inscripción ante la administración competente</p> <p><i>Si esta documentación ya se hubiera presentado en la convocatoria del año anterior no será necesario aportarla nuevamente, siempre que se cumplimente la información requerida en el Formulario de Solicitud.</i></p> <p><i>Cuando se de la participación de más de un socio local, será necesario aportar la documentación de todos ellos.</i></p>	Preceptivo	No	pdf/zip	3 MB
Acuerdo de colaboración entre entidad solicitante y el socio local	- Acuerdo de colaboración entre entidad solicitante y el socio local.	Preceptivo	Sí, manuscrito Representante legal de la entidad solicitante y del socio local	pdf	2 MB
Proyecto técnico detallado <i>En formulario específico</i>	<p>Podrá contener, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Antecedentes y contextualización. - Inserción del proyecto en estrategias más amplias. - Participación del SL en la identificación y formulación del proyecto. - Para proyectos de continuidad: análisis de evaluaciones de las fases anteriores e incorporación de resultados al nuevo ciclo del proyecto. - Diagnóstico. - Justificación de la intervención. - Información sobre el diagnóstico participativo. - Descripción de la población beneficiaria. - Objetivos y resultados esperados. - Descripción de actividades. - Cronograma. 	Preceptivo	No	pdf/zip	5 MB



Fuente	Contenido	Carácter	¿Firmado? ¿Por quién?	Formato archivo	Tamaño máximo
	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de actores e instrumentos de coordinación. - Participación del SL en el ciclo del proyecto. - Metodología e instrumentos de participación de la población beneficiaria en el desarrollo del proyecto, - Análisis y planificación de la sostenibilidad del proyecto. - Análisis de viabilidad. - Alineación del proyecto con los ODS. - Alineación del proyecto con el Plan Director de la Cooperación Valenciana. - Metodología e instrumentos de seguimiento y evaluación. - Comunicación y socialización de resultados. 				
Matriz de Planificación del Proyecto (MPP)	- Matriz de planificación del Proyecto, según el enfoque del marco lógico. La dirección general facilitará un modelo orientativo de uso opcional.	Preceptivo	No	pdf	1 MB
Anexos de la MPP	<ul style="list-style-type: none"> - Árbol de problemas. - Árbol de objetivos. - Matriz de análisis de alternativas. - Matriz de análisis de riesgos y propuestas de mitigación. 	Valorativo	No	pdf/zip	2 MB
Mapas y ubicación	- Mapas e informes de ubicación del proyecto.	Valorativo	No	pdf/zip	2 MB
Avales	- Documentos de acreditación de apoyos y avales al proyecto de otras entidades e instituciones.	Valorativo	Sí, manuscrito Por representantes entidades avalistas	pdf/zip	2 MB
Acuerdos de colaboración y coordinación	- Acuerdos de colaboración e instrumentos de coordinación con otras instituciones y entidades o grupos que trabajen en el área de intervención.	Valorativo	Sí, manuscrito Por representantes de entidades que suscriban el acuerdo	pdf/zip	2 MB
Carta de la población beneficiaria	- Carta de la población beneficiaria y autoridades locales expresando la aceptación y el compromiso con el proyecto.	Valorativo	Sí, manuscrito	pdf/zip	1 MB



Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo
Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática
Generalitat Valenciana
2023

Paseo de la Alameda, 16
46010, València
Teléfono: (+34) 96 192 23 20
Correo electrónico: dgcooperacio@gva.es
Twitter: [@GVAcooperacio](https://twitter.com/GVAcooperacio)

www.cooperaciovalenciana.gva.es